

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 01, del mes de septiembre de 2020, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo Resolución, (), Auto (),CS No. 135-0121-2020, de fecha 22 de julio de 2020 , con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.056700209397 usuario William Giraldo Yepes, y se desfija el día 08 , del mes de septiembre, de 2020 siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

DORIS ADRIANA CASTAÑO B
Nombre funcionaria responsable

Doris Castaño B.
firma



CORNARE	Número de Expediente: 05670.02.09397	
NÚMERO RADICADO:	CS-135-0121-2020	
Sede o Regional:	Regional Force-Nús	
Tipo de documento:	CORRESPONDENCIA DE SALIDA-OFICIOS DE ...	
Fecha:	22/07/2020	Hora: 13:32:42.7... Folios: 1

WILLIAN GIRALDO YEPES

Dirección: Circular 74 # 39-47 Medellín
Tel. 4112724-3117197202
Medellín, Antioquia.

Asunto: Control y seguimiento a la Resolución 135-0028 del 08 de octubre de 2010.
Expediente 056700209397.

Cordial Saludo

Le informo que una vez revisado el expediente 056700209397, a la fecha usted cuenta con una concesión de aguas otorgada mediante la Resolución 135-0028 del 08 de octubre de 2010, en un caudal de 4.644 l/seg. para uso doméstico, pecuario y uso (industrial panelero) a derivarse de la Quebrada La Ciénaga, la cual se encuentra vigente hasta el 19 de octubre de 2020, para predio denominado La Chinga ubicado en la vereda La Chinga del municipio de San Roque. Por lo anterior se hace necesario que antes de vencerse el permiso inicien el trámite de renovación de la concesión de aguas ante la Corporación para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario único Nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales el cual se anexa
- Cedula del propietario.
- Folio de Matrícula Inmobiliario (certificado de libertad y tradición) expedido con una antelación no superior a 3 meses.
- Certificado de impuesto predial
- Realizar la respectiva consignación del pago de trámite
- Diligenciar el formulario F-TA84_Formulario_ahorro_uso_eficiente_agua_Simplificado.V0.1

Cualquier inquietud comunicarse con el teléfono 5461616 ext 600 o escribir al correo tramitesporce@cornare.gov.co.

Atentamente.

JULIA AYDEE OCAMPO RENDON
Directora Regional Regional Force Nús

María E 17/7/2020

Expediente 056700209397.

Anexo: formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas superficial,
Diligenciar el formulario F-TA84_Formulario_ahorro_uso_eficiente_agua_Simplificado.V0.1